

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00146 00 (ejecutivo)

Téngase en cuenta que la parte ejecutante dio cumplimiento al requerimiento que se le efectuara en el auto mandamiento de pago frente a señalar en donde se encuentran los documentos base de ejecución.

La ejecutada ANGIE CATHERINE MARTÍNEZ FERRO quedo debidamente notificada del mandamiento de pago de forma personal el pasado 28 de junio de los corrientes, tal como se evidencia del acta que se levantó en tal sentido visible en el archivo 16 del expediente digital, en consecuencia, por secretaría procédase a contabilizar los términos respectivos.

Se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble, donde conste la anotación del embargo decretado.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 357da4d37945b5e50275f542ed9699a0f2a67a4c211d84fdb71d93207d5ea7b5

Documento generado en 01/07/2023 04:02:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**